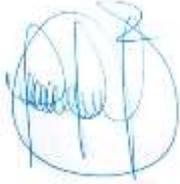


INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201300119 00 **(C201300119)**
Gachancipá, Cundinamarca, 5 de octubre de 2020. Se ingresa al Despacho informando que el apoderado de la parte demandante solicita se fije fecha y hora para la realización del remate. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se **SEÑALA** el próximo **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **remate** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-66604, el cual se encuentra avaluado, embargado y secuestrado¹. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo.

El aviso se publicará por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local; una copia informal del diario y la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión se agregarán al expediente antes de darse inicio a la almoneda. Proceda el actor a realizar las publicaciones correspondientes.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, se deberá allegar certificado de tradición y libertad del inmueble, de conformidad con el artículo 450 *Ibídem*.

La diligencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

[2013.00119 REMATE \(EJECUTIVO\)](#)

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTk1N2U2ZWEtODRmMy00YTdjLWE3M2EtYzZmOGJIYjVIZGJI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-

¹ F. 13, 34, 90

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a7e2a4cd-8470-44ad-b7c4-b581cb058167%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a7e2a4cd-8470-44ad-b7c4-b581cb058167%22%7d)

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o postores (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

La recepción de las posturas deberá efectuarse de manera física, en sobre cerrado, conforme lo prevén los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, atendiendo en todo caso las medidas de salubridad decretadas por el Gobierno Nacional, la regulación expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional, que para la fecha se encuentre vigente.

Cualquier cambio o precisión al respecto se publicarán en lugar visible del Juzgado, así como en el micrositio de la página web www.ramajudicial.gov.co

Finalmente, atendiendo a que el secuestre no ha efectuado pronunciamiento alguno, se le **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ**, para que dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto en auto de 23 de julio de 2020, comunicado mediante oficio 0017, *so pena* de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo previsto en el numeral 7 del artículo 50 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**affb91a8b5002d9c8b29cd1bf7f50fda34ae35e8963aa7d214a50b66fd4944
a2**

Documento generado en 07/10/2020 04:31:23 p.m.